

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Victoria Entre Ríos, **19 FEB 2026**

VISTO:

Lo tramitado en el Expediente Administrativo Municipal N° 1.079/2.026;

CONSIDERANDO:

Que, en las referenciadas Actuaciones, Pedido de Abastecimiento 30.526/26, y Pedido de Suministro N° 27.886/26, de fechas 04 y 09 de febrero 2.026 respectivamente; se solicita la **reparación de Ford Ranger afectada a la Secretaria de Planeamiento - incluye repuestos y mano de obra;**

Que obra informe del Encargado del Taller Mecánico Municipal a fs. 05, el cual manifestó que el *"... Ford Ranger de la Secretaria de Planeamiento, presenta rotura de caja de cambio, por lo que se requiere reparación completa de la misma lo que incluye repuesto y mano de obra. Se deja constancia que el taller mecánico municipal no cuenta con las máquinas y herramientas necesarias para la reparación de este tipo de vehículos por lo que se solicitó presupuesto al concesionario oficial de Ford quien se especializa en vehículos de estas características. Además, posee la maquinaria y los repuestos necesarios para la reparación del mismo..."*

Que resulta imperiosa la necesidad de poner en marcha la unidad en cuestión, ya que la misma se utiliza para el manejo de las cuadrillas de barrido (juntando elementos en desuso como prevención de dengue) y en ocasiones de Obras Sanitarias atendiendo urgencias;

Que la camioneta en cuestión tiene caja automática por lo que se requiere mano de obra especializada, por lo tanto, se comunicó con el concesionario oficial Ford de la ciudad de Victoria, Folmer S.A., lugar de donde se adquirió el vehículo, quien habiendo revisado el rodado emitió presupuesto para dicho arreglo;


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

Que el artículo 108º) de la Ordenanza N° 2.352, en el título referente a Contrataciones Directas por Vía de Excepción, establece: "Las autorizaciones deberán ser previas a la realización del gasto, excepto que mediaren probadas razones que justifiquen su aprobación posterior";

Que el artículo 109º) de la normativa aludida y su modificatoria Ordenanza N° 4.134, establece en el punto 4) que se podrá aplicar el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción: "...para la reparación de maquinarias, equipos o motores cuyo desarme, traslado o examen previo con relación al precio estimado de la contratación resulte oneroso";

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 y art. 109 inc. 4º de la Ordenanza 2352, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción a la firma **Folmer S.A., CUIT 30-52621208-4**, con domicilio en variante ruta pcial N° 11 y Ruta Nacional 174, de esta ciudad, destinado a la reparación completa de caja de cambio Ford Ranger, afectada a la Secretaria de Planeamiento, mano de Obra: total con IVA incluido \$760.000,00; Repuestos: tuerca M10 – convertidor caja automática, filtro de aceite de caja de velocidades automática - 6R80, junta de carter de caja – 6R80, aceite caja automática tipo Mercon LV norma WSS-M2C936-A, conversor de la caja de mudancas automática (6R80) total con IVA incluido \$2.348.304,66.

ARTICULO 2º: Precisar que la contratación dispuesta mediante el artículo precedente asciende a la suma de pesos **tres millones ciento ocho mil trescientos cuatro con 66/100 (\$ 3.108.304,66) IVA incluido.**

ARTÍCULO 3º: Proceder a notificar al contratista de las disposiciones del presente Decreto, a través de la Oficina de Compras.



MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 4º: Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la contratación dispuesta mediante el presente acto administrativo.


ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 6º: Pasar a Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, Comuníquese y, oportunamente, archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria